



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 19 OCT 2018

Res. H N°

1473/18

Expte. N° 4.071/18

VISTO:

La nota mediante la cual el Sr. Decano solicita la reparación y modificación de mobiliario; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la reparación y modificación de un (1) mesón de melamina de 18 mm. de espesor, color cedro ubicado en el Consejo Directivo de esta Facultad;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesaria proceder con la reparación a fin de conservar y contar con un bien acorde a las actividades que se desarrollan en mencionado espacio;

Que se solicitaron los servicios de la firma CASANOVA OFICINAS quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos cuatro mil doscientos noventa (\$ 4.290,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Instalaciones y Refacciones en General**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos efectuados en esta dependencia por la suma de **pesos cuatro mil doscientos noventa (\$ 4.290,00)**, en concepto de servicios de reparación y modificación de mobiliario detallado en el exordio, realizados por la firma **CASA NOVA OFICINAS**, CUIT N° 27-21634963-1, según factura B N° 00003-00000387.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Instalaciones y Refacciones en General**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

grn/ATH

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa